

**MODIFICA DECRETO EXENTO
N°00.520/2017, SOBRE BASES
ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N°00.773/2017.

Arica, agosto 01 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Glosa 6° "Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad" Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público año 2011; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Exento N° 00.520/2017, de mayo 15 de 2017, Carta C.D. REGIONAL 1401 N°83/2017, de junio 28 de 2017, Carta AB.VAF. N°272/2017, de julio 17 de 2017, Carta Nodo 1CD. REGIONAL UTA1401 N°085/17, de julio 25 de 2017, Traslado REC. N°887.2017, de julio 26 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.520/2017, de mayo 15 de 2017, se aprueban las Bases Administrativas para Concurso de Pasantías Laborales en Servicios Públicos 2017, en el contexto de la ejecución del Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014.

Que, solicita el Sr. Sergio Medina Parra, Presidente del Nodo Formación de Capital Humano con Identidad Regional, Convenio de Desempeño Regional UTA 1401, por Carta C.D. REGIONAL 1401 N°83/2017, la incorporación de una modificación a las referidas Bases.

Que, en el punto 3 del documento aprobado en el ya mencionado Decreto Exento N°00.520/2017, de mayo 15 de 2017, se establecen los Requisitos y restricciones de postulación.

DECRETO:

1. Modifícase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Decreto Exento N°00.520/2017, de mayo 15 de 2017, que aprueba las Bases Administrativas para Concurso de Pasantías Laborales en Servicios Públicos 2017, en el sentido de incorporar al punto 3 del documento aprobado, denominado "Requisitos y restricciones de postulación", un párrafo del siguiente tenor:

"No podrán postular a este concurso aquellos alumnos que hayan postulado paralelamente al concurso: Programa de Incentivo para el desarrollo de tesis vinculadas a la gestión de Organismos Públicos-Privado 2017."

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

3.- Notifíquese a los postulantes el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

25 AGO 2017